



**JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS**

(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11) ACTA
No. 166

FECHA	9 de agosto de 2022										HORA	10:00 am										
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.		Juzg.		Esp.	Consec. Juzgado			Año			Consecutivo Proceso				Inst.						
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	1	0	0	0	0	2	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA ⁵⁵																						
DEMANDANTE					MARIA ESPERANZA SOTO MANZANO SUCESORES PROCESALES LUIS ALFONSO SOTO, ANDRES ALBERTO SOTO, Y LA SEÑORA DEYBY JIMENA SOTO GUERRERO EN SU CONDICION DE HIJA DE JULIO CESAR SOTO MANZANO										Asiste							
APODERADO DEMANDANTE					DRA. MARICEL MONSALVE PEREZ										Asiste							
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					COLFONDOS S.A., DRA. LUCERO FERNANDEZ HURTADO MINHACIENDA DR. FREDDY LEONARDO GONZALEZ ARAQUE										Asiste							
DEMANDADOS					COLFONDOS MINHACIENDA										No Asiste							

SUSTANCIATORIO # 854 PODER. SE RECONOCE PERSONERIA A LA DRA. LUCERO FERNANDEZ HURTADO APODERADA DE COLFONDOS.

INTERLOCUTORIO #1880 RECONOCE COMO SUCESORA PROCESAL A LA SEÑORA DEYBY JIMENA SOTO GUERRERO EN SU CONDICION DE HIJA DE JULIO CESAR SOTO MANZANO HIJOS DE LA FALLECIDA MARIA ESPERANZA SOTO MANZANO.

**ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 855**

DECISIÓN						
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial		No Acuerdo		X

ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

INTERLOCUTORIO # 1881 SE RESUELVE LAS EXCEPCIONES PREVIAS DE FALTA DE INEGRACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y PRESCRIPCIÓN. NO PROBAS LAS EXCEPCIÓN DE FALTA DE INTEGRACION COMO QUIERA QUE SE FUE VINCULADO EL MINISTERIO, Y RESPECTO A LA PRESCRIPCION ESTA SERÁ RESUELTA COMO EXCEPCIÓN DE FONDO.
SE INTERPONE RECURSO DE APELACION Y SE CONCEDE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO ANTE LA SALA LABORAL TRIBUNAL DE CALI.

ETAPA DE SANEAMIENTO

AUTO SUSTANCIATORIO # 856
DECLARA SANEADO EL PROCESO

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 857
JUEZ FIJA LITIGIO: RETROACTIVO PENSIONAL E INTERESES MORATORIOS

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO # 1882 DECRETO DE PRUEBAS
--

- DE LA PARTE **DEMANDANTE**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA.
- DE **COLFONDOS**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA.
- **MINISTERIO DE HACIENDA**: EL PODER Y LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA.

SE CONSTITUYE EL DESPACHO EN AUDIENCIA PUBLICA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO No. 166
SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y SE ESCUCHA EN ALEGATOS A LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADOS.

SENTENCIA No. 166

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE**, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PARCIAMENTE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN RESPECTO AL RETROACTIVO CAUSADO CON ANTERIORIDAD AL 13 DE ENERO DE 2018.

SEGUNDO: CONDENAR A LA AFP COLFONDOS S.A., A PAGAR A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, EN FAVOR DE LOS SUCEORES PROCESALES DE LA ACTORA, LUIS ALFONSO SOTO MANZANO, ANDRES ALFONSO SOTO MANZANO Y DEYBY JIMENA SOTO GUERRERO EN SU CONDICION DE HIJA DE JULIO CESAR SOTO MANZANO UN RETROACTIVO PENSIONAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 13 DE ENERO DE 2018 A 31 DE MARZO DE 2020 EN LA SUMA DE \$23.164.442 A RAZÓN DE 13 MESADAS ANUALES.

TERCERO: CONDENAR A LA AFP COLFONDOS S.A., A PAGAR LOS INTERESES MORATORIO SOBRE EL RETROACTIVO CONCEDIDO EN ESTA SENTENCIA DESDE EL DÍA 13 DE ENERO DEL AÑO 2018, HASTA QUE SE REALICE EL PAGO REAL Y EFECTIVO DE LAS SUMAS RECONOCIDAS EN ESTA SENTENCIA.

CUARTO: ABSOLVER AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO TODAS LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA TAL Y COMO SE DIJO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.

QUINTO: COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA COLFONDOS S.A Y COMO AGENCIAS EN DERECHO SE FIJA LA SUMA DE \$3.000.000 A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

NOTIFICACION Y RECURSOS: LA PARTE DEMANDANTE Y COLFONDOS S.A. INTERPONEN RECURSO APELACION, SE CONCEDE LA APELACION DE LOS DEMANDANTE Y COLFONDOS S.A. EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2021-00002 ELABORADO JOC

Juez

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015]

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dfbaf53d1fb196d35b7f4bf0335f0b0c55ca28d99d83c4ad87e57c17b6aa5c**

Documento generado en 09/08/2022 10:54:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>